

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

18 de noviembre de 2013

Español

Original: francés

13ª Reunión

Ginebra, 2 a 5 de diciembre de 2013

Tema 9 del programa provisional

Presentación oficiosa de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5, y del análisis de esas solicitudes

Solicitud de prórroga del plazo para terminar la destrucción de las minas antipersonal de conformidad con el artículo 5 de la Convención

Resumen

Presentada por el Níger*

1. El Níger ratificó la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción el 23 de marzo de 1999, y la Convención entró en vigor para el Níger el 1 de septiembre de 1999. El Níger fue uno de los primeros signatarios de la Convención. En su informe inicial de transparencia, presentado en virtud del artículo 7 el 28 de febrero de 2000, el Níger señaló, de conformidad con el artículo 5, que se sospechaba de la presencia de minas antipersonal en algunas zonas de su territorio a raíz de una serie de incidentes con minas registrados principalmente durante la rebelión armada de 1990 a 2000 y con posterioridad a esta. Todos los incidentes registrados durante ese período habían sido causados por minas antitanque, aunque dos de ellos, en Arlit y Tedjidda-n-Tagait, hacían pensar que también podrían haberse utilizado minas antipersonal.

2. En virtud del artículo 5 de la Convención, el Níger tuvo de plazo hasta el 1 de septiembre de 2009 para confirmar si en las zonas señaladas había minas antipersonal y, de ser así, para destruir todas las minas detectadas. En la reunión de junio de 2008 del Comité Permanente de Remoción de Minas, Información sobre el Peligro de las Minas y Tecnologías para las Actividades relativas a las Minas, y antes de que venciera su plazo de diez años, el Níger declaró que, a raíz de los acuerdos de paz, las personas supuestamente responsables de la colocación de las minas antipersonal habían señalado, al ser consultadas, que nunca habían utilizado minas antipersonal en el curso de las hostilidades ocurridas

* Documento presentado después del plazo establecido, sin cambios editoriales, y en cuanto la secretaría lo recibió de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención.



durante la rebelión de 1990 a 2000. Sin embargo, habían empleado minas antitanque con efectos nocivos para la población, lo que daba a pensar que podrían haberse utilizado minas antipersonal en los dos lugares mencionados anteriormente.

3. Desde febrero de 2007, el Níger ha enfrentado nuevas amenazas a la seguridad como consecuencia de los ataques llevados a cabo por un movimiento armado. En el marco de esos ataques se han colocado minas, lo cual dificulta el acceso y la circulación de la población local y los asociados para el desarrollo. El conflicto ha dado lugar a nuevos incidentes provocados por la colocación de minas, pero los incidentes registrados desde febrero de 2007 solo han sido causados por minas antitanque y antivehículo. En ese contexto, y sobre la base de todos los incidentes registrados hasta entonces, en 2008, el Níger confirmó que ya no se sospechaba de la presencia de minas antipersonal en su territorio y que el problema que enfrentaba a la sazón se debía a la presencia de minas antivehículo.

4. En junio de 2011, tras el cambio en las condiciones de seguridad producido por el conflicto en el norte del país y la crisis de Libia, el Níger llevó a cabo una misión de evaluación que reveló la presencia de un campo de minas en el norte de la región de Agadez, concretamente en el puesto militar de Madama, situado en el departamento de Bilma (Dirkou). La superficie del campo de minas se estima en 2.400 m², aunque el Níger considera que algunas minas se han movido a causa de las tormentas de arena que son típicas del clima de la región. El campo de minas está señalizado por una nueva valla perimetral y por la presencia de un puesto de vigilancia militar.

5. El Níger sospecha también que hay minas antipersonal en otras cinco zonas (Zouzoudinga, Achouloulouma, Orida, Enneri y Blaka), situadas también en la región de Agadez, y la Comisión Nacional para la Recolección y el Control de las Armas Ilícitas (CNCCAI) ha señalado, además de esas cinco zonas, varias zonas sospechosas en carreteras y caminos.

6. En esas zonas no se ha llevado a cabo ninguna misión de evaluación general o estudio técnico debido a la inseguridad que ha reinado hasta la fecha. La misión de evaluación no pudo visitar todos los lugares previstos; algunos eran inaccesibles debido a las condiciones insatisfactorias de seguridad. Todas las zonas serán objeto de inspecciones generales con el fin de disipar definitivamente las dudas sobre la presencia de minas.

7. El Níger considera imposible destruir o asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal en la zona minada de Madama o llevar a cabo las inspecciones previstas para confirmar la presencia de minas antipersonal en las zonas sospechosas antes de la 13ª Reunión de los Estados Partes, por lo que solicita que se prorrogue su plazo hasta el 31 de diciembre de 2015.

8. Para preparar la realización de la labor pendiente, el Níger ha adoptado las siguientes medidas: la elaboración de normas nacionales conformes con las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas; la capacitación y el reciclado de los desminadores; la capacitación y el despliegue de ocho agentes de enlace con la comunidad para informar a la población; la instalación del Sistema de Gestión de Información para Actividades relativas a las Minas (IMSMA) y la formación de los usuarios del IMSMA, previstas para julio de 2013; y la planificación de un programa específico de dos años (2014-2015) para despejar Madama y para confirmar si hay minas antipersonal en las demás zonas sospechosas, así como para removerlas si se detectan.

9. A raíz del primer conflicto armado (1991 a 1995), entre las fuerzas gubernamentales y movimientos armados no estatales, y con el objetivo de salvaguardar la paz, el Níger, siguiendo el ejemplo de otros países de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, creó la CNCCAI mediante el Decreto N° 94-185/PRN, de 28 de noviembre de 1994. Con el fin de reestructurar y ampliar el ámbito de competencias de la CNCCAI, que

es responsable del desminado humanitario, se modificó el decreto original mediante los Decretos N^{os} 99-417/PCRN, de 8 de octubre de 1999, y 2010-560/PCSRD, de 22 de julio de 2010.

10. La CNCCAI es el centro de enlace para la aplicación de las convenciones, acuerdos y tratados regionales e internacionales de armas que ha firmado y ratificado el Níger. Es una institución interministerial dependiente de la Oficina del Presidente de la República e integrada por unos 40 miembros nombrados por decreto, entre los que figuran representantes de los ministerios encargados de las cuestiones de seguridad, dirigentes tradicionales y actores de la sociedad civil (organizaciones no gubernamentales y asociaciones que trabajan en pro de la paz y el desarrollo).

11. La CNCCAI se divide en seis subcomisiones, cada una con un director y con diferentes miembros, de acuerdo con sus competencias y conocimientos: 1) Subcomisión de Lucha contra las Minas y las Municiones en Racimo; 2) Subcomisión de Armas Pequeñas y Ligeras; 3) Subcomisión de Armas Químicas, Biológicas y Nucleares; 4) Subcomisión de Información, Educación y Conciencia; 5) Subcomisión de Asuntos Administrativos, Jurídicos y Financieros; y 6) Subcomisión de Derecho Internacional Humanitario.

12. El Níger tiene un plan de trabajo de dos años (2014-2015) para desminar la zona militar de Madama y llevar a cabo un estudio técnico. Los resultados previstos son los siguientes: i) el desminado de las zonas minadas o contaminadas del campamento militar de Madama y la determinación de otras zonas sospechosas; ii) la información a la población sobre el peligro de las minas antipersonal; y iii) el fortalecimiento de las capacidades de la CNCCAI y la supervisión y evaluación de su labor. El plan prevé la realización del estudio técnico por la CNCCAI en 2014 y la capacitación y el reciclado de los desminadores antes de su despliegue sobre el terreno en 2015.

13. Se calcula que el costo de la ejecución del plan de trabajo será de 800.000 dólares de los Estados Unidos, y la contribución del Níger, por conducto de la CNCCAI, de 250.000 dólares. Se prevé que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) contribuya con 23.000 dólares para la capacitación de los desminadores.

14. A pesar de sus escasos recursos, el Níger tiene la voluntad política de sufragar alrededor del 50% del costo del programa, financieramente y en especie. El apoyo de los asociados bilaterales y multilaterales será inestimable para que el Níger garantice la aplicación del artículo 5 de la Convención. Teniendo también en cuenta las dificultades de la zona, será necesario emplear material y vehículos con tecnología de vanguardia.

15. La contribución en especie del Níger, por conducto de la CNCCAI, que es responsable del desminado humanitario, consistirá en el suministro de equipos de desminado y de sus conocimientos; las labores de seguridad durante el proceso de remoción de minas, teniendo en cuenta las dificultades y los problemas de seguridad del país; vehículos de apoyo, en función de la disponibilidad; y apoyo logístico, en la medida de lo posible.

16. La CNCCAI está buscando financiación para este plan de trabajo y el PNUD, que ya apoya las operaciones de desminado humanitario en relación con las minas antitanque, ha indicado que está dispuesto a continuar con su apoyo. Además, la Unión Europea ha demostrado su voluntad de apoyar el estudio técnico en las zonas mencionadas.

17. El proyecto se ejecutará en las zonas fronterizas del Níger, medio desértico donde las arenas de vez en cuando movedizas y el calor dificultan la labor. Sin embargo, el Níger señala que los únicos factores de riesgo que dificultan el buen desarrollo de las actividades son, sin duda, las cuestiones relativas a la financiación completa del plan de acción y la inseguridad resultante de las amenazas terroristas en el Níger y en la frontera con determinados países.

18. En cuanto a ese factor de inseguridad a veces imprevisible, la CNCCAI ha tomado medidas apropiadas de mitigación, estableciendo un equipo reforzado para mantener la seguridad durante el proceso de remoción de minas y cooperando con la población local.
